



Por la cual se autoriza el disfrute de periodo vacacional a un funcionario (a) administrativo de la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LES CONFIERE LA LEY 715 DEL 2001, EL ARTICULO 9 DEL DECRETO 1045 DE 1978, EL DECRETO N° 086 DE MARZO 26 DE 2002 EMANADO DEL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR Y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 de la ley 1045 de 1978 establece "De las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales". (...)

Que el(a) señor(a) CATALINA MEJIA DIAZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 68295212, quien desempeña el cargo de Tecnico Operativo, Código 314 Grado 5 en la Secretaria de Educación Departamental, solicita mediante escrito de fecha 16 de septiembre del 2021, el disfrute de las vacaciones por los servicios prestados en el periodo comprendido del 27 de febrero de 2020 al 26 de febrero de 2021, las cuales se le habían concedido mediante resolución 638 del 08 de Marzo del 2021 y aplazadas por necesidad del servicio mediante Resolución No. 660 del 10 de marzo de 2021.

Que es procedente conceder el disfrute de las vacaciones causadas.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO : Autorizar a partir del día 01 al 22 de octubre del 2021 el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al(a) señor(a) CATALINA MEJIA DIAZ, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 68295212, quien se desempeña como Tecnico Operativo, Código 314 Grado 5 de la Secretaria de Educación Departamental por los servicios prestados sin interrupción en el periodo comprendido del 27 de febrero de 2020 al 26 de febrero de 2021, las cuales se le habían concedido mediante resolución 638 del 08 de Marzo del 2021 y aplazadas por necesidad del servicio mediante Resolución No. 660 del 10 de marzo de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los

24 SEP 2021

+ Nov 27
Dicto 1062 (2021)
MARICEL ORTIZ RAMIREZ

Secretaria de Educación Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Doris Emilce Mojica Garcia	Profesional Universitario	<i>[Firma]</i>
Digitó:	Doris Emilce Mojica Garcia	Profesional Universitario	<i>[Firma]</i>
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Carmen Yiseth Garrido Talento Humano	Líder de Talento Humano	<i>[Firma]</i>
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Zaida Patricia Guadasmó Bautista	Líder Jurídica	<i>[Firma]</i>
Revisó Aspectos Técnicos:	Luis Carlos Masmela Cisneros	Técnico Nomina	<i>[Firma]</i>
Revisó Aspectos Jurídicos.	Holman Jeffrey Ruiz Puerta	Técnico Área Jurídica	<i>[Firma]</i>
Revisó Aspectos Financieros.	Gloria Inés Latorre Botero	Líder Financiera	<i>[Firma]</i> 23-9-21

